

Anejo 3. Adecuación urbana y elementos de urbanización

Hoja de control de calidad

Documento	Anejo 3. Adecuación urbana y elementos de urbanización		
Proyecto	Proyecto de Trazado para el Acondicionamiento de la Carretera EI-700 entre Sant Josep de sa Talaia y Sant Antoni de Portmany. Exp: TAO 2018-13983T		
Código	RD6797-F3-103000-AN-LE-A03-AdecUrban-D02.docx		
Autores:	Firmado:	JBM	
	Fecha:	24/11/21	
Verificado	Firmado:	JPP	
	Fecha:	24/11/21	
Destinatario			
Notas			

Índice

1. Introducción	1
2. Planeamiento urbanístico	1
2.1. Planeamiento de Sant Josep de sa Talaia.....	3
2.2. Planeamiento de Sant Antoni de Portmany.....	3
3. Sección transversal proyectada en travesías.....	3
3.1. Tramo 1.....	3
3.2. Tramo 2.....	3
3.3. Tramo 3.....	4
4. Paradas de bus.....	4

Apéndice 1: Planos de planeamiento (MUIB)

1. Introducción

El trazado de la carretera EI-700 discurre a la largo de terrenos de naturaleza mayoritariamente rústica con presencia de edificaciones diseminadas y pequeños núcleos de edificaciones.

Con el fin de mejorar la seguridad en los pequeños núcleos de población se plantea la adecuación de la sección transversal a la presencia de edificaciones. A continuación, se definen las distintas secciones transversales y los tramos en los cuales se aplican, así como la definición de las paradas de bus, que se encuentran a lo largo del recorrido.

Además, en el presente anejo se presenta la documentación relativa al planeamiento urbanístico correspondiente al Proyecto de Trazado para el Acondicionamiento de la Carretera EI-700 entre Sant Josep de sa Talaia y Sant Antoni de Portmany. Exp: TAO 2018-13983T.

2. Planeamiento urbanístico

Las obras de acondicionamiento proyectadas discurren por los municipios de Sant Josep de sa Talaia y de Sant Antoni de Portmany.

El planeamiento urbanístico de los terrenos por los que discurrirá la traza de las obras se ha determinado a través de la web Mapa Urbanístico de las Illes Balears (MUIB) de la Dirección General de Ordenación del Territorio y el Servicio de Información Territorial de las Islas Baleares (IDEIB) del Gobierno de las Islas Baleares.

El Mapa Urbanístico de las Illes Balears es un mapa sintético del planeamiento general, que permite consultar la ordenación urbanística unificando la codificación y representación de los diferentes planes urbanísticos vigentes. Se trata de un mapa elaborado a partir de la interpretación de los documentos de planeamiento general oficiales disponibles. La interpretación inherente a la elaboración de un mapa sintético no permite atribuirle la validez de la documentación original, sin embargo, salvo errores materiales, la metodología garantiza el nivel de calidad que corresponde a la información facilitada por una administración pública.

En el MUIB se ha sistematizado una estructura de conceptos urbanísticos que armoniza la clasificación del suelo, las calificaciones urbanísticas, las categorías y las diferentes afecciones.

El planeamiento de la zona de proyecto queda representado en una colección de planos que se presenta en el apéndice 1.

La siguiente información gráfica se ha obtenido del MUIB:

- **Ámbito de planeamiento:** delimita el espacio geográfico afectado por el instrumento de planeamiento. El ámbito puede ser discontinuo, esto es, formado por diferentes áreas no contiguas.
- **Clasificación del suelo:**
 - o Urbano
 - o Urbanizable
 - o Rústico
- **Calificación urbanística:** delimita hasta el mínimo nivel las diferentes zonificaciones que ordenen el suelo urbano y urbanizable ordenado y delimita el suelo urbanizable no ordenado.
- **Categorías del planeamiento municipal:** delimita hasta el mínimo nivel las diferentes zonificaciones que ordenan el suelo rústico e indica el tipo de suelo urbano (urbano común o asentamiento en medio rural) y de suelo urbanizable (ordenado o no ordenado).

Asimismo, en el MUIB se ha consultado la siguiente información:

- **Gestión (Urbanizables no ordenados, sectores de planeamiento, unidades de actuación y ámbitos de planes especiales):**

Se trata de información de la gestión urbanística. Puede abarcar desde las unidades de actuación hasta los polígonos de delimitación de planes parciales y planes especiales. La información gráfica se encuentra en planos de ordenación, y en ocasiones en planos de gestión urbanística de forma específica. La información más detallada se recoge en fichas de cada una de las unidades de actuación, cuadros de determinaciones generales de los diferentes ámbitos de suelo urbanizable y también en normas urbanísticas, especialmente en las que regularán los Planes Especiales.

Sistemas: información referida a las dotaciones, equipamientos, infraestructuras y espacios libres.
- **Áreas de Protección Territorial (APT):** delimitación de las áreas de protección territorial definidas en las Directrices de Ordenación Territorial: costas y carreteras.
- **Áreas de Prevención de Riesgos (APR):** delimitación de las zonas de prevención de riesgos definidas en las Directrices de Ordenación Territorial.
- **Afecciones:** información referida a las determinaciones de la legislación y otras normativas sobrevenidas al planeamiento (servidumbres de costas, de cursos de agua y de infraestructuras; afecciones ambientales, PDS, etc.).

SÒL URBÀ (SU) o URBANITZABLE DIRECTAMENT ORDENAT (SBO)					
	RESIDENCIAL	Nucli antic		RE_NA	
		Intensiva plurifamiliar		RE_IP	
		Intensiva unifamiliar		RE_IU	
		Extensiva plurifamiliar		RE_EP	
		Extensiva unifamiliar		RE_EU	
	TURÍSTIC	Turístic		TU	
	TERCIARI	Terciari		TE	
	INDUSTRIAL	Industrial		IN	
	DOTACIONAL	ESPais LLIURES	Espais lliures de domini públic		EL_PB
			Espais lliures de domini privat		EL_PR
		EQUIPAMENTS	Cultural		EQ_CU
			Docent o educatiu		EQ_DO
			Sanitari		EQ_SA
			Administratiu-institucional		EQ_AI
			Esportiu		EQ_ES
			Assistencial		EQ_AS
			Religiós		EQ_RL
			SERVEIS URBANS I INFRAESTRUCTURES	Cementeri	
		Intal·lacions i serveis		SE_IS	
		Comunicacions i telecomunicacions		SE_CT	
		Estació de serveis		SE_ES	
COMUNICACIONS		Xarxa viaria de domini públic		CI_VI	
		Xarxa viaria de domini privat		CI_VR	
		Transport		CI_TR	
	Aparcament de vehicles		CI_AP		
AMR	Assentament en Medi Rural		AMR		
SÒL URBANITZABLE (SB)		Sòl urbanitzable residencial		SB_RE	
		Sòl urbanitzable turístic		SB_TU	
		Sòl urbanitzable terciari		SB_TE	
		Sòl urbanitzable industrial		SB_IN	

SÒL RÚSTIC			
	ANEI	Àrea d'alt nivell de protecció	AANP
		Àrea natural d'especial interès	ANEI
	ARIP	Àrea rural d'interès paisatgístic	ARIP
		Àrea rural d'interès paisatgístic - Boscós	ARIP_B
	ALTRES	Àrea natural d'interès territorial (PTI Menorca)	ANIT
		Àrea d'interès paisatgístic (PTI Menorca)	AIP
		Sòl rústic protegit municipal	SRPMUN
	AIA	Àrea d'interès agrari genèrica	AIA
		Àrea d'interès agrari intensiva	AIA_I
		Àrea d'interès agrari extensiva	AIA_E
	AT	Àrea de transició	AT
		Àrea de transició creixament	ATC
		Àrea de transició harmonització	ATH
	SRG	Sòl rústic de règim general- Forestal	SRG_F
		Sòl rústic de règim general	SRG
	ALTRES	Viari	VIA
		Nucli rural	NUR
		Àrea assentament en paisatge d'interès	AAPI

Figura 1. Codificación mapas urbanísticos MUIB. (Fuente: MUIB.).

2.1. Planeamiento de Sant Josep de sa Talaia

El planeamiento urbanístico vigente son las Normas Urbanísticas y Cuadro de Características del Texto refundido de las Normas Subsidiarias de planeamiento del ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, adaptado a las modificaciones aprobadas definitivamente por la Comisión Insular de Urbanismo en sesión de fecha 3 de marzo de 1995.

La mayoría de los terrenos en los que se sitúan las obras en el municipio de Sant Josep de sa Talaia tienen clasificación de suelo no urbanizable, calificados como agrícola y forestal. Existen dos pequeños tramos que se sitúan en terrenos clasificados como urbanos, que se sitúan un tramo en el núcleo urbano de Sant Josep de sa Talaia y otro pequeño tramo justo junto al límite municipal con Sant Antoni de Portmany.

2.2. Planeamiento de Sant Antoni de Portmany

El planeamiento urbanístico viene regulado por el Plan General de Ordenación Municipal (PGOU) aprobado definitivamente con prescripciones en fecha 2 de junio de 1.987 (BOCAIB núm 90 de 21-07-87). Las prescripciones fueron dadas por cumplimentadas en fecha 28 de septiembre de 1.992 y publicadas las normas urbanísticas del texto refundido en fecha 27 de junio de 2.001 (BOIB núm. 117 de 29-09-01). En fecha 30 de enero de 2004 se aprobó una corrección de errores que afectaba la ocupación de las normas urbanísticas relativas a las zonas residenciales extensivas (BOIB n.56, de 2-04-04).

La longitud de carretera dentro del municipio de Sant Antoni de Portmany es de unos 500 metros aproximadamente. Los terrenos situados en el tramo de unos 200 metros junto al límite municipal con Sant Josep de sa Talaia se clasifican como suelo urbano, y los restantes 300 metros se clasifican como suelo no urbanizable calificado como agrícola.

3. Sección transversal proyectada en travesías

La sección principal de la carretera está compuesta por carriles de 3,5 metros con arcenes de 1,5 metros, cuneta de 1,5 metros en los tramos de desmonte y bermas de 75 cm. Adicionalmente a la calzada se implementa una senda ciclable paralela a la carretera, a lo largo de todo el recorrido, la cual se proyecta mediante la adición de una franja de seguridad de 1,5 metros adyacente al arcén y la propia senda ciclable de 2,5 metros, obteniéndose un ancho adicional de 4 metros.

3.1. Tramo 1

El primer tramo con presencia de edificaciones en ambos lados de la calzada se encuentra alrededor del PK15+300, entre las glorietas de Sant Agustí i de cala Comte. En este tramo se plantea la reducción de los arcenes a 0,5 metros de anchura y la sustitución de berma de seguridad de 1,5 metros por un bordillo, manteniendo el espacio destinado a peatones y ciclista a distinto nivel. Adicionalmente se implementa una acera de 1,5 metros de anchura en el lado contrario de la senda ciclable. A continuación, se presenta un esquema de la sección tipo:

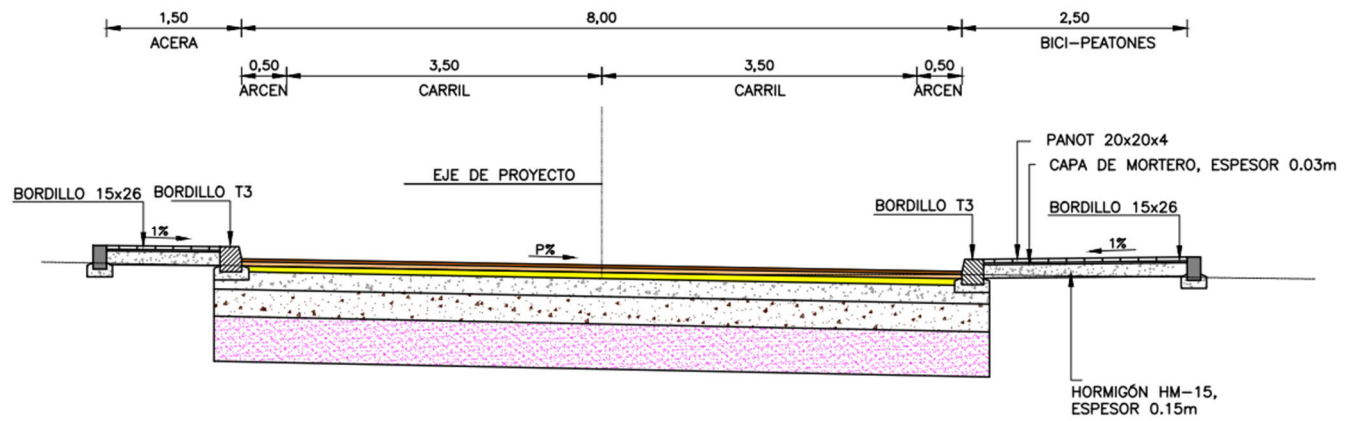


Figura 2. Sección tipo arcenes 0,5 metros

3.2. Tramo 2

El segundo tramo de edificaciones se encuentra alrededor del PK17+700, concretamente entre las glorietas del PK 17+300 y 18+000. En este caso las edificaciones forman un núcleo más extenso, que incluye también edificaciones en un camino paralelo a la carretera existente.

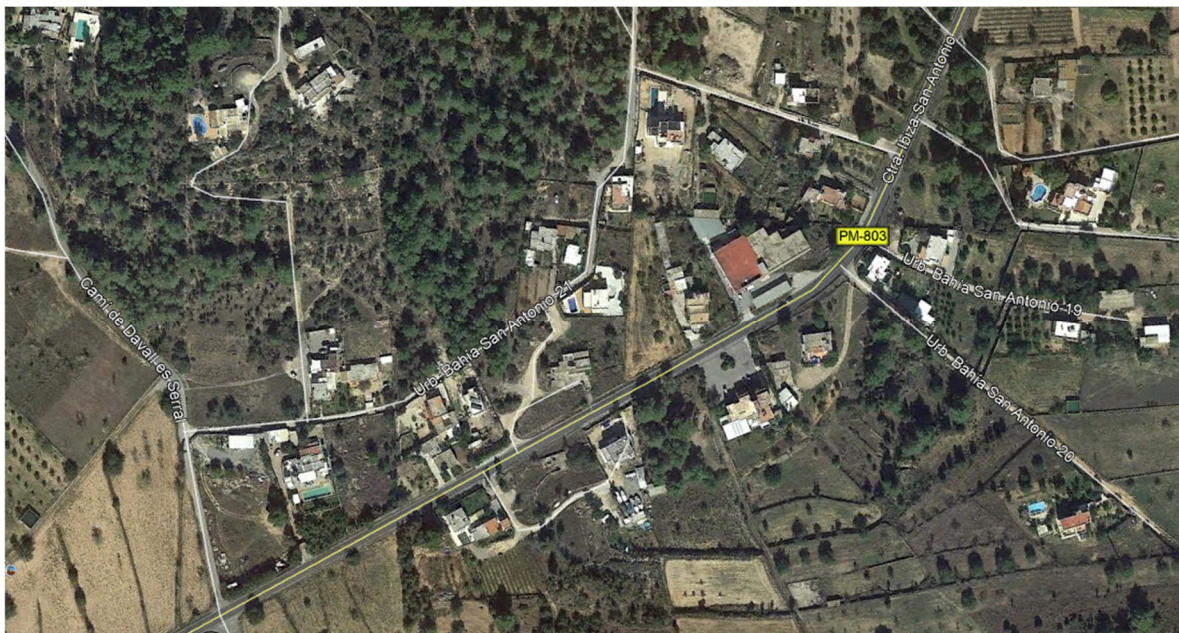


Figura 3. Imagen aérea del tramo urbano 2.

La continuidad de edificaciones adyacentes a ambos márgenes de la carretera determina unas restricciones en la traza de planta-alzado según trazado existente y una limitación del ancho disponible menor que en el Tramo 1, por lo que se dispone una sección transversal con un carácter más urbano sin arcenes y con aceras en ambos lados. Por otra parte, la presencia de una curva de radio reducido junto con el carácter más urbano de este tramo, también requiere necesariamente una reducción de velocidad a 50 km/h respecto la velocidad de proyecto de la carretera.

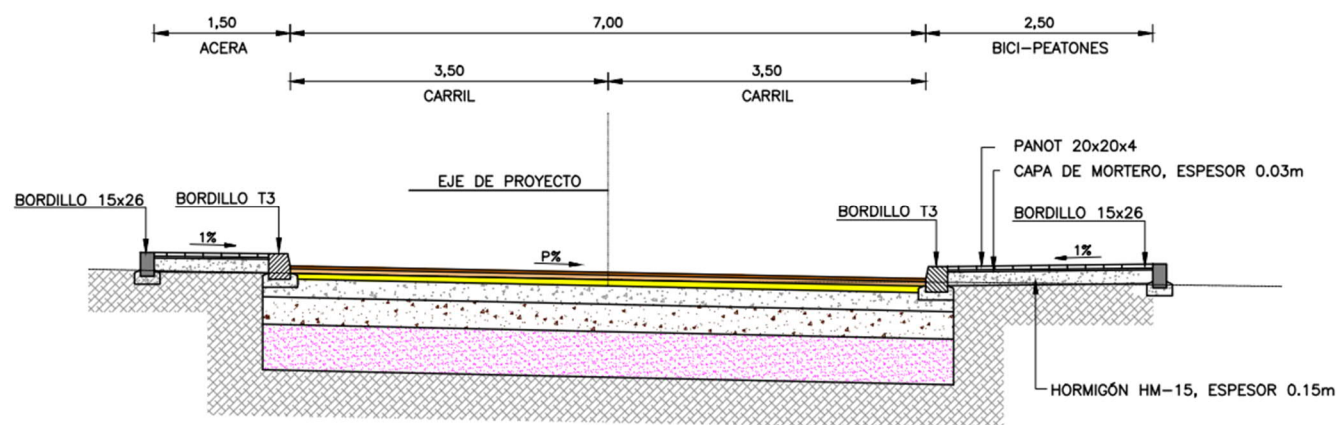


Figura 4. Sección tipo sin arcenes

3.3. Tramo 3

El último tramo con edificaciones se encuentra entre el PK 18+000 y 18+600, donde la mayoría de las edificaciones corresponden a locales comerciales. En este tramo se implementa la misma sección transversal con arcenes de 0,5 metros utilizada en el tramo 1.

4. Paradas de bus

Para la implementación de las paradas de bus se realizan apartaderos de 60 metros de largo y una anchura de 3 metros en la parte central, permitiendo la parada del vehículo sin entorpecer la circulación del resto de vehículos.

También se ejecutarán aceras para facilitar la bajada de los pasajeros, que se prolongarán hasta las edificaciones o senda peatonal más cercana para garantizar la seguridad de los usuarios.

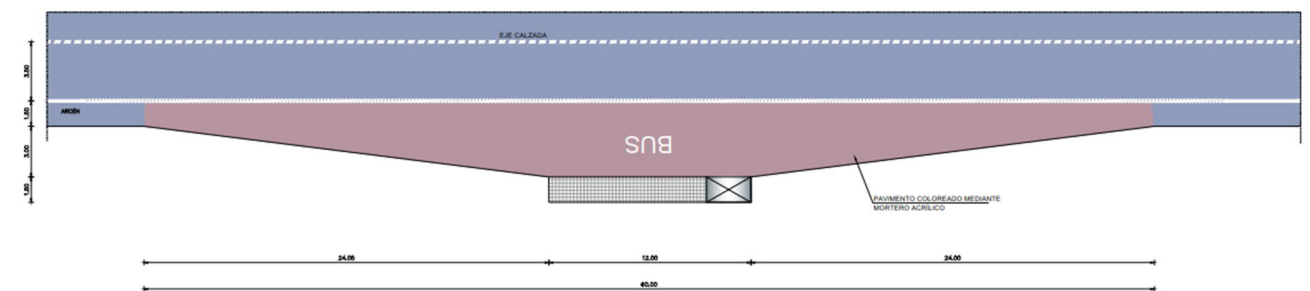


Figura 5. Esquema parada de bus

Las paradas de bus estarán dotadas de marquesinas equipada con iluminación artificial autónoma, mediante placas solares y batería., para permitir la espera de los usuarios mejor resguardados respecto posibles condiciones ambientales externas de sol o lluvia., y con buena visibilidad durante la noche.

Adicionalmente se instalarán aparcabici adyacentes a las paradas de bus para facilitar la intermodalidad entre el autobús y las bicicletas.

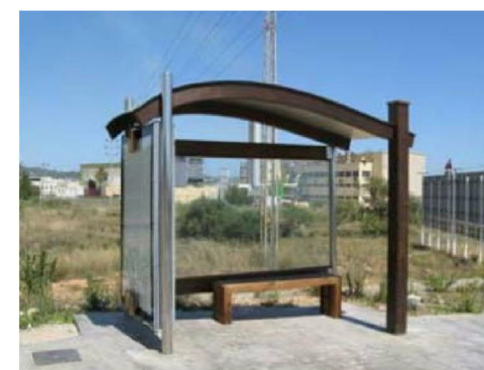


Figura 6. Marquesina tipo